

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

REF. REDUCCIÓN ALIMENTOS, 2020-00364

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener en cuenta para todos los fines legales pertinente que el Dr. PEDRO MANUEL PUENTES TORRES reasume el poder que le fue conferido por la parte actora en este asunto.
2. Glosar a autos la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte actora, frente a la visita social realizada por la trabajadora social del juzgado.
3. Tener en cuenta que por auto del 4 de mayo se señaló fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez